

Doña Inés Cros Pascual.
 Don Manuel Curtó Fernández.
 Don Jaime Chiarri Chiarri.
 Don Alfonso Daroca Pérez.
 Don Ramón Díaz y González.
 Don Federico Domínguez Martínez.
 Don Arsenio Fernández Torres.
 Don Juan Bautista Ferrer Sastre.
 Don Ezequiel Fornas Gil.
 Don Antonio Freijomil López.
 Doña Mercedes García Brosa.
 Doña Flora García Buitrón.
 Don Antonio García Rivero.
 Don Inocencio Garrido del Castillo.
 Doña Antonia Gimeno Martín.
 Don Juan Gisbert Domínguez.
 Don Marciano Gómez Domínguez.
 Don Eladio Gómez Herranz.
 Don Luis Gracia Sánchez.
 Don Juan Gutiérrez López.
 Don Agustín Hernández Zorrilla.
 Doña Carmen Herráiz Calderón.
 Don Francisco Herrera Cobo.
 Don Pedro Herrera Martínez.
 Don Antonio Jiménez Ruiz.
 Don Juan Antonio León Nieto.
 Don Victoriano Lobo García.

Don Eduardo López de Molina Monte-
 verde.
 Don José López Revés.
 Don Joaquín Lorente Balbastro.
 Don Francisco Lucas Verdú.
 Don Nicolás Luque Cuevas.
 Don Eloy Madera Prada.
 Don Jaime Mallofré Montserrat.
 Doña Vicenta Manéus Garcés.
 Don Máximo Manjón Cubillo.
 Doña Victoria Rosa Martín Pontés.
 Don Basilio Martín Rubio.
 Don Victoriano Martínez Benito.
 Doña Lilia Beatriz Martínez de Lecea.
 Don Antonio Martínez Pérez.
 Don Miguel Mas Valcaneras.
 Don Aureliano Medina Cobo.
 Don Francisco Micó Serrador.
 Don Marcos Miravittles Casals.
 Don Enrique Molina Martín.
 Don Julián Morera Juzgado.
 Don Alfonso Moyano Babiano.
 Don Miguel Muñoz González.
 Don Agustín Navarro Pefis.
 Doña Josefa Nevares del Río.
 Don José Palma Román.
 Don Manuel Peraza García.
 Don Manuel Pleguezuelos Rodríguez.

Don Mariano Prats Lloró.
 Don Angel Puente García.
 Doña Josefa Remuñán Liste.
 Don Dalmacio Retuerta Cortés.
 Don José Rincón González.
 Doña Ambrosia Rodríguez Bermejo.
 Doña Encarnación Rodríguez Fuentes.
 Doña María Socorro Rodríguez Urtueta.
 Doña Elena Rosas Caballero.
 Don Dámaso Rubio Gómez.
 Don Leonardo Ruiz Calero.
 Don Juan San Andrés Gutiérrez.
 Don Faustino San Martín Pinto.
 Don José Sánchez Alfocea.
 Doña Aurora Sánchez Álvarez.
 Don Florencio Sánchez Martín.
 Don José Sánchez Rueda.
 Don Félix Sarraat Royo.
 Don Felipe Segovia Martínez.
 Don Eduardo Serra Güell.
 Don Guillermo Solana Giménez.
 Don Manuel Soriano Camelo.
 Don Clodoaldo Torres Bermejo.
 Don Rosendo Toyás Paules.
 Don Luis Valle Pérez.
 Doña Isabel Vea Soriano.
 Don Paulino Velázquez Iglesias, y
 Don Bernardo Vidal Ortolá.

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1975.

SUAREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

10733 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 37.077/1972.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Red C. D. 91.

Final de la misma: E. T. 537.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,184 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1967, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.018-C.

10734 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 37.077/1972.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 459.

Final de la misma: Nueva E. T. «Focaresa».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,088 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., relación 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1967, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.017-C.

10735 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 37.077/1972.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 260.

Finalidad de la misma: E. T. 2.773.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,213 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.016-C.

10736 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas

Eléctricas de Cataluña, S. A.), con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 37.077/1972.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo a 11 KV., existente a E. T. 388.

Final de la misma: E. T. 260

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,127 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1967, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.015-C.

10737 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 37.077/1972.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 2.480.

Final de la misma: Red a E. T. 2.769.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: Viales municipales.

Longitud en kilómetros: 0,038 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1967, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.014-C.

10738 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 37.077/1972.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 3.033 (existente).

Final de la misma: Nueva E. T. «Caja Ahorros Diputación Provincial».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,027 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., relación 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1967, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.013-C.

10739 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 37.077/1972.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo a 11 KV., existente entre E. T. 2.261 y E. T. 45.

Final de la misma: E. M. C. T. N. E.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,024 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Estación: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.011-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

10740 *RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para aspirantes extranjeros a la Beca «Francisco Franco».*

En la convocatoria de la Beca «Francisco Franco» para extranjeros, efectuada por Resolución de fecha 15 de febrero de 1975 y publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de abril de 1975), se establece en su norma 5, la fecha de 10 de mayo como término de presentación de solicitudes por los aspirantes.

El elevado número de peticiones cursadas por las Representaciones Diplomáticas españolas en el extranjero y la lejana procedencia de los aspirantes a la Beca, la mayoría de ellos hispanoamericanos, circunstancia ésta que dificulta la rápida difusión de la convocatoria y el consiguiente envío de la documentación preceptiva por los aspirantes, aconsejan ampliar el plazo de presentación de las solicitudes para esta Beca hasta el día 20 de junio de 1975 inclusive, continuando vigente lo dispuesto en los restantes apartados de la norma 5 de la Resolución, de fecha 15 de febrero, sobre tramitación de las solicitudes.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Director general, Ramón Andrada Pfeiffer.